

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K0A0S-D5RQG-MJ529 Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:11:08 Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:08 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 06/10/2021 10:26	ESTADO FIRMADO 25/10/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023826.K0A0S-D5RQG-MJ529.0156424B2739635F5DA72A7560762BC2B1DA436) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

15.7(163/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a desbloquear las ayudas a Pymes y Autónomos. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de septiembre de 2021, nº de anotación 17779, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el país que sufrió la mayor caída económica y la mayor destrucción de empleo de toda Europa en 2020. El PIB se contrajo un -10,8%, -123.000 millones de euros de riqueza perdida; más que en todos los años juntos de la anterior crisis financiera, en los que el PIB cayó – 89.000 M€ en total.

Se cerraron 107.312 empresas y 724.532 españoles se fueron al paro, además de que 755.613 trabajadores seguían en ERTE a final de año. Acabamos con la mayor tasa de paro juvenil de Europa (38% vs 17,1% de media europea) y con la segunda mayor tasa de paro femenino (19,7%) solo superado por Grecia.

Ante esta situación el Gobierno centró todos los esfuerzos en las líneas de liquidez avaladas por el ICO (que tienen la ventaja de que, si no se activan, no tienen coste para el Estado en términos de déficit y deuda) y en los ERTE (que se financiaban directamente con cargo al fondo SURE) pero se negó a conceder ayudas directas a pesar de las reclamaciones de los sectores afectados. De hecho, en el informe de valoración de la lucha contra el Covid en 2020 realizado por el Banco Central Europeo, se recoge que España fue el país que menos recursos destinó a ayudar directamente a familias y a empresas (1,3% el PIB frente al 4,1% de media europea).

El riesgo de no conceder ayudas directas a las empresas viables es que pasáramos de una crisis de liquidez a una crisis de solvencia que pueda tener un

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K0A0S-D5RQG-MJ529 Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:11:08 Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:08 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 06/10/2021 10:26	ESTADO FIRMADO 25/10/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023826.K0A0S-D5RQG-MJ529.01564244B2739635F5DA72A7560782BC2B1DA436) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

efecto dominó y derivar en una crisis financiera y de deuda que nuestra economía no se puede permitir en la situación fiscal actual (con una deuda récord de 1.402 MM de euros, el 125,2% del PIB).

La respuesta del Gobierno en este sentido no llegó hasta marzo de 2021, cuando aprobó el Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la crisis de la COVID-19. En este Real Decreto-ley (RD) se recogen 4 pilares de ayudas a las empresas:

- *Una línea de ayudas directas a autónomos y empresas, de carácter finalista y para pagar deudas a proveedores o cubrir gastos fijos de 7.000 M€: 2.000 M€ para Baleares y Canarias, y 5.000 M€ para el resto de las CCAA.*
- *Una línea de 3.000 M€ para la refinanciación y reestructuración de deudas de empresas que tienen un crédito covid avalado por el ICO.*
- *Una línea de 1.000 M€ para un nuevo Fondo de recapitalización de empresas afectadas por COVID gestionado por COFIDES, para aquellas empresas que por tamaño no pueden acceder al fondo gestionado por SEPI.*
- *La extensión de las moratorias concursales hasta el 31 de diciembre de 2021, así como algunas facilidades de aplazamientos de impuestos.*

Tal y como dijo el Partido Popular en el debate de este RD, las ayudas llegaban tarde –ya habíamos perdido más de 100.000 empresas-, eran insuficientes -solo en 2020 se habían perdido 72.000M€ de ingresos por la caída del turismo extranjero- dejaban fuera a muchos sectores que también habían sido perjudicados -hecho que tuvo que corregir el propio gobierno- y , finalmente, sería muy complejo que llegase con la cantidad necesaria a nuestro tejido productivo y empresarial, ya que, aunque se dejaba en manos de las Comunidades Autónomas la distribución y el control de la ayudas directas, se establecía un procedimiento y se exigían unas condiciones que hacían muy compleja la llegada de esas ayudas a nuestra pymes y autónomos.

Desgraciadamente, el tiempo nos ha dado la razón y pasados unos meses se confirma que los autónomos y pymes solo han recibido un porcentaje mínimo de esas ayudas directas, a pesar de que la supervivencia del 25% de nuestras pymes depende de esas ayudas, según estima el presidente del Colegio de Gestores Administrativos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Majadahonda, presente al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K0A0S-D5RQG-MJ529 Fecha de emisión: 11 de Noviembre de 2021 a las 10:11:08 Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 04/10/2021 12:08 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:26	ESTADO FIRMADO 25/10/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023826 K0A0S-D5RQG-MJ529 0156424B2739635F5DA72A7560782BC2B1DA436) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO

1. *Instar al Gobierno de la Nación a realizar los cambios normativos y dar todos los pasos necesarios para desbloquear, de forma inmediata, los 7.000 millones de euros de ayudas directas imprescindibles para la supervivencia de nuestras pymes y autónomos.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de septiembre de 2021.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, ningún (0) voto en contra y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA** instar al Gobierno de la Nación a realizar los cambios normativos y dar todos los pasos necesarios para desbloquear, de forma inmediata, los 7.000 millones de euros de ayudas directas imprescindibles para la supervivencia de nuestras pymes y autónomos.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJAL DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR